



OFICIO N° 70047
INC.: intervención

Irg/mkr
S.128°/368

VALPARAÍSO, 12 de enero de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JORGE SABAG VILLALOBOS, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de ejecutar un período de marcha blanca en la implementación de la norma que obliga la emisión de boletas electrónicas, para pequeños comerciantes y de zonas rurales, y a su vez que el cumplimiento se exija de forma gradual, en virtud de las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 711A68412BE35BCA

APLICACIÓN GRADUAL DE OBLIGACIÓN DE EMITIR BOLETA ELECTRÓNICA (Oficio)

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, en primer lugar, pido que se envíe un oficio al ministro de Hacienda y al director del Servicio de Impuestos Internos en relación con la boleta electrónica, cuya obligación se inició el 1 de enero del presente año para quienes emiten facturas electrónicas y, a partir del 31 de marzo del 2021, para quienes no emiten factura electrónica. Principalmente, la obligación legal afecta a los pequeños comerciantes y a quienes viven en sectores rurales en los que no hay conectividad a internet.

Por ello, solicito que se aplique una marcha blanca y una gradualidad en la materia, puesto que, de lo contrario, vamos a terminar con locales cerrados y fiscalizados que no van a poder cumplir con dicha obligación.

Cabe señalar que la obligación también tiene un costo económico, porque significa comprar un equipo y una impresora térmica, la cual tiene un valor importante. Además, hay que considerar que por la pandemia no se ha podido acceder al comercio.

Por lo tanto, solicito oficialmente que se implemente una marcha blanca y una gradualidad en la aplicación de esta norma.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 128ª. DE FECHA 12 DE ENERO DE 2021.



JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Oficial Mayor de la Secretaría